República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío

Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Verbal sumario de pertenencia
Radicado: No. 630014003009 ***2019 00530*** *00*
Sustanciación: 1037

Como quiera que ha transcurrido un término prudencial sin que el curador ad-litem Javier Tejada Quintero haya comparecido a asumir el aludido cargo, remítase por secretaría un oficio a la dirección física con que se cuenta, requiriéndolo con la advertencia de que dicho cargo es de forzosa aceptación para quienes estén inscritos en la lista oficial y que, en caso de no obtenerse respuesta, será reemplazado y se ordenará compulsa de copias a la autoridad disciplinaria respectiva competente.

En caso de que por secretaria se llegue a tener conocimiento del correo electrónico del profesional designado, envíese la comunicación por ese medio.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 108
Fecha de notificación por estado 28/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario
1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c5f6939ff32b98364b4f70e239b190e173e628d8a3811ff0472f83f325b6f3f**
Documento generado en 25/09/2020 01:42:38 p.m.